

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

EXTRACTO

DECRETO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.86-2-1-1- 00368 de e inserta en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. el
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Tancredo Serrano Gómez, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere a la Cláusula Tercera del Artículo Primero, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD y OBJETO SOCIAL: Con la denominación de "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.", se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana. La Compañía tendrá por objetos sociales la ejecución de proyectos arquitectónicos, la ejecución de estructuras de hormigón, y de otras clases; la construcción de inmuebles, caminos, puentes y toda clase de obras viales y la movilización de toda clase de mercancías, dentro del país y desde y hacia cualquier lugar del mundo. La Compañía podrá importar todos los elementos que requiera para realizar sus actividades específicas y podrá ejecutar, en general toda clase de actos y toda clase de convenciones y contratos, de los permitidos